



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO Nº 2.2 INTERVENCIÓN

Decreto.- “Prórroga de los Presupuestos de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y de los Organismos autónomos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante: Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Educación Infantil, Patronato Municipal de Turismo y Playas, y Agencia Local de Desarrollo Económico y Social para el ejercicio 2025”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Transcurrido el mes de diciembre de 2024 sin haberse aprobado el Presupuesto de 2025, se considera automáticamente prorrogado para el ejercicio 2025 el Presupuesto del año anterior, siendo necesario realizar los pertinentes ajustes en los créditos iniciales de acuerdo con la legislación vigente, para su efectiva aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto, de acuerdo con el R.D.500/1990, de 20 de abril, Artículo 169.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.*

Por otro lado, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la mencionada Ley en materia de Presupuestos, establece en su artículo 21, que: *“2. En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específico o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio. 3. En caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del Presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:*

- *Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizados en los ejercicios anteriores.*
- *Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes”.*

El presupuesto prorrogado se aprueba con superávit contable para el Ayuntamiento, y equilibrado para sus OO.AA.



Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
Página 2 de 11

FIRMAS
1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

El órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente, de acuerdo con el artículo 21.4 del RD 500/1990, de 20 de abril, y artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y por su delegación en Decreto de 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Considerar prorrogado el Presupuesto General, que comprende el del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos: Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Educación Infantil, Patronato Municipal de Turismo y Playas, y Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, del 2024 al ejercicio 2025, de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente, por los importes que se indican a continuación:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

1.- El Detalle de los conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos que han de ser ajustados a la baja o al alza es el siguiente:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Ajustes a la baja	Presupuesto prorrogado de 2024 a 2025
35100	CCEE MEJORA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	1.474.072,67	1.474.072,67	0,00
	CAPÍTULO 3	1.474.072,67	1.474.072,67	0,00
46101	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	10.599,84	10.599,84	0,00
	CAPÍTULO 4	10.599,84	10.599,84	0,00
91300	PRESTAMO A LARGO PLAZO INVERSIONES	48.100.487,94	48.100.487,94	0,00
	CAPITULO 9	48.100.487,94	48.100.487,94	0,00
	TOTALES	49.585.160,45	49.585.160,45	0,00

2.- El Detalle de las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos que han de ajustarse a la baja o al alza, es el siguiente:

Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
 Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
 Página 3 de 11

FIRMAS
 1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
 2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Ajustes a la baja	Presupuesto prorrogado de 2024 a 2025
44	311	2279922	OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS	165.604,00	10.599,84	155.004,16
TOTAL CAPÍTULO 2				165.604,00	10.599,84	155.004,16
51	133	60900	INVERSION SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL	407.162,25	407.162,25	0,00
31	1532	60901	INV.REPOSICION MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA	3.184.000,00	3.184.000,00	0,00
31	171	60908	(PSTD) CONSTRUCCIÓN PARQUE INUNDABLE LA ALMADRABA	2.842.802,44	2.842.802,44	0,00
31	1532	60909	OTRAS INV.NUEVAS EN INFRASTR.DESTINADAS AL USO GENERAL	691.820,57	691.820,57	0,00
33	171	60910	OTRAS.INV.NUEVAS EN INFRAESTR. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL	946.400,00	946.400,00	0,00
34	171	60914	CREACION DE ESPACIOS ESPARC.MASCOTAS SERGIO MELGARES	300.000,00	300.000,00	0,00
42	1532	60915	(PSTD) OTRAS INV.NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADAS AL USO	800.000,00	800.000,00	0,00
33	342	61901	INST.ALUMBRADO C.FUTBOL ANTONIO SOLANA Y MEJORA ACCESOS	675.000,00	675.000,00	0,00
33	1532	61904	INV. DE REPOSICION EFICIENCIA ENERGETICA AREA IND..AGUAMARGA	350.000,00	350.000,00	0,00
33	1532	61905	INV. DE REPOSICION POLIGONOS ATALAYAS Y PLA VALLONGA	677.313,69	677.313,69	0,00
15	1532	61907	INVERSIONES EN DISTRITOS MUNICIPALES	2.360.693,36	2.360.693,36	0,00
33	1532	61908	INV.REPOSIC.INFRAESTRUC. VIALES DE LA CIUDAD	577.375,83	577.375,83	0,00
31	1532	61909	(PLAN PLANIFICA) AV.RAMON Y CAJAL Y EUSEBIO SEMPERE	3.073,86	3.073,86	0,00
33	2313	61912	REHABILITACION COLEGIO LOPEZ SORIA PARA USO MAYORES	50.000,00	50.000,00	0,00
43	4312	61915	REFORMA DE ASEOS DEL MERCADO CENTRAL	70.000,00	70.000,00	0,00
51	133	61915	REPOSICION ELEMENTOS SERVICIO ORDENACION DEL TRAFICO	267.403,50	267.403,50	0,00
33	171	61929	PROYECTO REFORMA INTEGRAL PZ S.BLAS Y C/.ADYACENTES INCLUSO	4.530.985,71	4.530.985,71	0,00
31	1532	61947	(PRTR) REURB PASEO MARTIRES DE LA LIBERTAD (PBR)	3.690,50	3.690,50	0,00
31	1532	61954	(PRTR) REURB EXPLANADA FASE III FDO. SACO CALLE BILBAO (PBE)	3.245,17	3.245,17	0,00
33	171	61965	ESTABILIZACION TALUD POR DESPRENDIMIENTO EN EL TOSSAL.	399.037,81	399.037,81	0,00
33	1532	61966	(PRTR) REG. ESPACIO PEATONAL Y ALUMBR URB GADEA-SOTO-MARVA	2.327.623,00	2.327.623,00	0,00
34	1721	61967	(PRTR) IMPLANTACION ZONA ANILLO GRAN VIA	947.460,74	947.460,74	0,00
33	1532	61973	MEJORA ACCESIBILIDAD VADOS PEATONALES VARIAS ZONAS CIUDAD.	640.393,15	640.393,15	0,00
31	1532	61991	REURBANIZACION AVDA. DE NIZA FASE III.	938.765,28	938.765,28	0,00
33	164	62200	URBANIZACIÓN NUEVO CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	54.449,25	54.449,25	0,00
33	164	62201	OBRAS DE AMPLIACION DE CEMENTERIO MNPAL. ALICANTE	5.052.672,54	5.052.672,54	0,00
52	136	62202	PARQUE DE BOMBEROS Y POLICIA ILDEFONSO PRATS	50.000,00	50.000,00	0,00
33	342	62204	FASE I CONSTRUCC.PABELLON POLIDEPORTIVO TOMBOLA.	1.857.924,52	1.857.924,52	0,00
31	342	62208	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PAU 4 Y 5	316.000,00	316.000,00	0,00
24	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SERV.MEDICO	1,00	1,00	0,00
26	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.900,00	81.900,00	0,00
52	136	62300	VESTUARIO ESPECIALIZADO SPEIS	400.000,00	400.000,00	0,00
52	136	62301	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	51.858,52	51.858,52	0,00
64	1623	62309	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	922.686,31	922.686,31	0,00
62	342	62315	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	250.000,00	250.000,00	0,00
51	133	62317	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	300.000,00	300.000,00	0,00
52	136	62401	ADQ. VEHICULOS EXTINCION INCENDIOS	1.121.000,00	1.121.000,00	0,00
52	132	62405	ADQUISICION DE VEHICULOS	1,00	1,00	0,00
52	132	62406	ADQUISICION DE EMBARCACION SEMIRIGIDA	1,00	1,00	0,00
21	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIO CENTRALIZADO	100.000,00	100.000,00	0,00
21	920	62501	REPOSICION MOBILIARIO INDEMNIZACION COMPANIA SEGUROS	997,00	997,00	0,00
52	136	62503	MOBILIARIO ESPECIALIZADO	15.000,00	15.000,00	0,00
26	920	62601	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	226.000,00	226.000,00	0,00
26	920	62602	ELECTRONICA DE RED SISTEMA MUNICIPAL COMPLETO	109.785,00	109.785,00	0,00
26	920	62603	OFICINA SERVICIO SAIC MOVIL	1,00	1,00	0,00
26	920	62607	ADQUISICION APARATOS Y EQUIPOS TELEFONICOS	5.000,00	5.000,00	0,00
26	132	62610	DISPOSITIVOS MOVILES POLICIA LOCAL	50.457,00	50.457,00	0,00
52	132	62902	ARMAMENTO POLICIA LOCAL	1,00	1,00	0,00
31	336	63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.693.836,53	2.693.836,53	0,00
33	342	63206	PROYEC. RENOVAC. INSTALAC. Y MODIFIC. ESPACIOS Y USOS PITIU	384.979,32	384.979,32	0,00
65	323	63211	CONSTR.CENTRO EDUCACION ESPECIAL EL SOMNI	1,00	1,00	0,00
33	342	63212	REFORMA PABELLON RAFAEL PASTOR	1.137.315,63	1.137.315,63	0,00
33	342	63214	REFORMA DE LA PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL JOAQUIN VILLAR	1.307.423,25	1.307.423,25	0,00
33	323	63218	INV.REPOSICION: ACONDICIONAMIENTO CEIP SANTISIMA FAZ.	88.789,09	88.789,09	0,00
33	342	63219	REMODELACION Y REHABILIT.EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.023.879,35	1.023.879,35	0,00



Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
 Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
 Página 4 de 11

FIRMAS
 1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
 2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

31	334	63221	REFORMA EDIFICIO ABASEIS	390.000,00	390.000,00	0,00
52	132	63222	REMODELACION COMISARIA POLICIA PLAYA SAN JUAN	3.027.578,00	3.027.578,00	0,00
42	1532	63223	(PSTD) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	500.000,00	0,00
33	342	63304	INVERS. REPOSIC.MAQU.INST.TECN.Y UTILLAJE - INSTALAC..DEPORT	204.674,00	204.674,00	0,00
33	342	63305	EFIC. ENERG. DIGITALIC. Y ACCESIB. C.P. TECNIFICACION DEPORT	615.191,44	615.191,44	0,00
26	920	64100	IMPLEMENTACION LIBRERIAS BASE Y COMP.HORIZONTALES	50.000,00	50.000,00	0,00
26	920	64100	IMPLEMENTACION LIBRERIAS BASE Y COMP.HORIZONTALES	50.000,00	50.000,00	0,00
42	432	64102	(PSTD) GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	200.000,00	200.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6				46.633.649,61	46.633.649,61	0,00
22	1521	71001	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	2.325.912,00	2.325.912,00	0,00
22	323	71003	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL	615.000,00	615.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7				2.940.912,00	2.940.912,00	0,00
TOTALES				49.740.165,61	49.585.161,45	155.004,16

3.- Por lo tanto, el presupuesto prorrogado es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 1	130.161.252,41	0,00	130.161.252,41
Capítulo 2	19.563.337,64	0,00	19.563.337,64
Capítulo 3	46.321.291,67	1.474.072,67	44.847.219,00
Capítulo 4	99.802.788,07	10.599,84	99.792.188,23
Capítulo 5	14.442.718,03	0,00	14.442.718,03
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	868.029,75	0,00	868.029,75
Capítulo 9	48.100.487,94	48.100.487,94	0,00
TOTALES	359.259.905,51	49.585.160,45	309.674.745,06
PRESUPUESTO DE GASTOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 1	127.719.834,96	0,00	127.719.834,96
Capítulo 2	136.823.383,04	10.599,84	136.812.783,20
Capítulo 3	1.200.463,90	0,00	1.200.463,90
Capítulo 4	36.597.326,79	0,00	36.597.326,79
Capítulo 5	1.753.575,53	0,00	1.753.575,53
Capítulo 6	46.633.649,61	46.633.649,61	0,00
Capítulo 7	2.940.912,00	2.940.912,00	0,00
Capítulo 8	3.605.529,75	0,00	3.605.529,75
Capítulo 9	1.985.229,93	0,00	1.985.229,93
TOTALES	359.259.905,51	49.585.161,45	309.674.744,06
DIFERENCIA (SUPERAVIT)	0,00	-1,00	1,00



PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

1.- El Detalle de los conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos que han de ser ajustados a la baja es el siguiente:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Ajustes a la baja	Presupuesto prorrogado de 2024 a 2025
40004	APORTACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL PLAN DE BARRIOS	97.357,00	97.357,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 4		97.357,00	97.357,00	0,00
70000	APORTACION PRESUPUESTO MUNICIPAL. GTOS. INVERSION	920.000,00	920.000,00	0,00
70003	APORTACIÓN MUNICIPAL INVERSIONES	1.405.912,00	1.405.912,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7		2.325.912,00	2.325.912,00	0,00
TOTALES		2.423.269,00	2.423.269,00	0,00

2.- El Detalle de las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos que han de ajustarse a la baja, es el siguiente:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Ajustes a la baja	Presupuesto prorrogado de 2024 a 2025
32	15222	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	97.357,00	97.357,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 2				97.357,00	97.357,00	0,00
32	933	632	GESTIÓN TERMINACIÓN CENTRO 14	1.405.912,00	1.405.912,00	0,00
32	1521	68201	AMPLIACIÓN PARQUE DE VIVIENDA SOCIAL	920.000,00	920.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6				2.325.912,00	2.325.912,00	0,00
TOTALES				2.423.269,00	2.423.269,00	0,00

Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
Página 6 de 11

FIRMAS
1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

3.- Por lo tanto, el presupuesto prorrogado es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 3	30,00	0,00	30,00
Capítulo 4	1.266.080,00	97.357,00	1.168.723,00
Capítulo 5	1.975.866,00	0,00	1.975.866,00
Capítulo 7	2.325.912,00	2.325.912,00	0,00
Capítulo 8	15.000,00	0,00	15.000,00
TOTALES	5.582.888,00	2.423.269,00	3.159.619,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 1	1.225.334,00	0,00	1.225.334,00
Capítulo 2	1.969.721,00	97.357,00	1.872.364,00
Capítulo 3	1.001,00	0,00	1.001,00
Capítulo 4	6.000,00	0,00	6.000,00
Capítulo 5	27.918,00	0,00	27.918,00
Capítulo 6	2.337.914,00	2.325.912,00	12.002,00
Capítulo 8	15.000,00	0,00	15.000,00
TOTALES	5.582.888,00	2.423.269,00	3.159.619,00

DIFERENCIA (EQUILIBRADO)	0,00	0,00	0,00
---------------------------------	-------------	-------------	-------------



PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

1.- El Detalle de los conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos que han de ser ajustados a la baja es el siguiente:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Ajustes a la baja	Presupuesto prorrogado de 2024 a 2025
70000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	615.000,00	615.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO				
TOTALES				

2.- El Detalle de las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos que han de ajustarse a la baja, es el siguiente:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Ajustes a la baja	Presupuesto prorrogado de 2024 a 2025
65	323	632	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	615.000,00	615.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6				615.000,00	615.000,00	0,00
TOTALES				615.000,00	615.000,00	0,00



Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
Página 8 de 11

FIRMAS
1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

3.- Por lo tanto, el presupuesto prorrogado es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 3	430.001,00	0,00	430.001,00
Capítulo 4	1.550.945,00	0,00	1.550.945,00
Capítulo 5	4.500,00	0,00	4.500,00
Capítulo 7	615.000,00	615.000,00	0,00
Capítulo 8	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTALES	2.608.446,00	615.000,00	1.993.446,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 1	1.737.898,00	0,00	1.737.898,00
Capítulo 2	215.209,00	0,00	215.209,00
Capítulo 3	400,00	0,00	400,00
Capítulo 4	19.000,00	0,00	19.000,00
Capítulo 5	12.936,00	0,00	12.936,00
Capítulo 6	615.003,00	615.000,00	3,00
Capítulo 8	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTALES	2.608.446,00	615.000,00	1.993.446,00

DIFERENCIA (EQUILIBRADO)	0,00	0,00	0,00
--------------------------	------	------	------



Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
Página 9 de 11

FIRMAS
1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

- 1.- El Estado de Ingresos no ha de ser ajustado.
- 2.- El Estado de Gastos no ha de ajustarse.
- 3.- Por lo tanto, el presupuesto prorrogado es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 3	1.000,00	0,00	1.000,00
Capítulo 4	3.600.002,00	0,00	3.600.002,00
Capítulo 5	1.857.074,49	0,00	1.857.074,49
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTALES	5.466.076,49	0,00	5.466.076,49
PRESUPUESTO DE GASTOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 1	757.924,42	0,00	757.924,42
Capítulo 2	4.384.057,07	0,00	4.384.057,07
Capítulo 3	988,94	0,00	988,94
Capítulo 4	287.950,37	0,00	287.950,37
Capítulo 5	27.149,69	0,00	27.149,69
Capítulo 6	6,00	0,00	6,00
Capítulo 8	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTALES	5.466.076,49	0,00	5.466.076,49
DIFERENCIA (EQUILIBRADO)	0,00	0,00	0,00



Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
Página 10 de 11

FIRMAS
1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

- 1.- El Estado de Ingresos no ha de ser ajustado.
- 2.- El Estado de Gastos no ha de ajustarse.
- 3.- Por lo tanto, el presupuesto prorrogado es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 3	81.003,00	0,00	81.003,00
Capítulo 4	3.190.543,00	0,00	3.190.543,00
Capítulo 5	6.001,00	0,00	6.001,00
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	12.000,00	0,00	12.000,00
TOTALES	3.289.547,00	0,00	3.289.547,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	Previsiones iniciales Ejercicio de 2024	Ajustes a la baja	Presupuesto de 2024, prorrogado para 2025
Capítulo 1	1.548.390,00	0,00	1.548.390,00
Capítulo 2	1.271.651,00	0,00	1.271.651,00
Capítulo 3	1.000,00	0,00	1.000,00
Capítulo 4	440.006,00	0,00	440.006,00
Capítulo 5	16.500,00	0,00	16.500,00
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	12.000,00	0,00	12.000,00
TOTALES	3.289.547,00	0,00	3.289.547,00
DIFERENCIA (EQUILIBRADO)	0,00	0,00	0,00



Código Seguro de Verificación: cb1850e9-7082-41ee-a001-f193749d47c3
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21246045
Fecha de impresión: 17/01/2025 13:14:01
Página 11 de 11

FIRMAS
1.- FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER (Interventor), 07/01/2025 12:07
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 07/01/2025 12:15
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/01/2025 12:46
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG000173 07/01/2025



Segundo.- Comunicar esta resolución a la Oficina Presupuestaria y a los distintos Servicios Municipales, a los efectos oportunos.